



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

4181

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5349 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

1	156809	ANDAGUEDA PRODUCTORA DE MEDIOS CÍA. LTDA.
2	155313	GOLDEN GATE INTEGRAL ACADEMY OF LENGUAGES GOLGALE CÍA. LTDA.
3	155861	MAROSWAL SEGURIDAD PRIVADA CUSTODIA DE CONTENEDORES Y TRANSPORTE DE VALORES CÍA. LTDA.
4	152646	FLORESDREAMS CÍA. LTDA.
5	157609	COMPAÑÍA DE BEBIDAS NATURALES DEL ECUADOR BEBIECO CÍA. LTDA.
6	157499	PLEXCON ECUADOR S.A.

QUE del certificado otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, al 21 de junio del 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5349 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **09 AGO 2012**


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez